



Buenos Aires, ²⁸ de abril de 2014

RES. OAyF N° 131/2014

VISTO:

La Actuación N° 06694/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo 161/2014 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura requiere que se prorroguen por el mes de abril los contratos de locación de servicios celebrados en el marco del "Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA", aprobado por Resolución Pres. N° 1223/2013, con vencimiento el 31 de marzo del corriente. Ello, conforme la planilla que adjunta (fs. 1).

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se realizó la afectación presupuestaria correspondiente por Constancia de Registración 878/04-2014.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones realizó los proyectos de *adendas* correspondientes.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales, y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos detallados en el Anexo I de la presente, por el mes de abril del corriente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

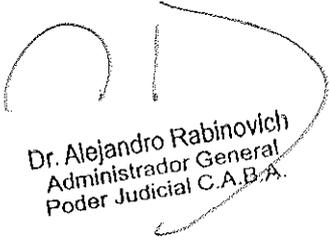
**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar por el mes de abril del corriente los contratos de locación de servicios celebrados en el marco del “Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA”, aprobado por Resolución Pres. N° 1223/2013, que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia del Consejo, a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 13 /2014



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I – RES OAyF N° 31/2014

Gamma, Fernanda	28.861.471	\$ 9.000
Garibay, Elizabeth	16.184.428	\$ 9.000
Luques, Adrian	17.944.534	\$ 10.000
Plotquin, Gabriela	21.482.843	\$ 10.000
Zavala, Mónica	24.773.735	\$ 10.000
Corredera, Liliana	5.778.141	\$ 10.000
Silva, Nidia Gladys	14.883.946	\$ 10.000
Ocampo Silva, Facundo	36.636.253	\$ 9.000
Melendez, Adriana	11.361.809	\$ 6.000
Guevara, Flavia	37.142.019	\$ 9.000
Dominguez, Liliana	20.177.370	\$ 7.000
Aravena, Egidio	4.397.053	\$ 8.000
Wey, Pablo	38.173.104	\$ 10.000
Deibe, Clelia Ester	6.692.916	\$ 10.000
Trapanesi Naranjo Leiva, Dana E.	38.709.723	\$ 6.000
Rey, Micaela	30.021.169	\$ 5.000
De Simone, Noelia Soledad	34.001.474	\$ 5.000
Orfois, Liliana Noelia	22.590.984	\$ 10.000
Paluch, Carina Viviana	93.998.085	\$ 10.000

